



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7226/2016

BITÁCORA: 15/G3-0146/11/16

SE MARNAT
Toluca, México, 24 de Noviembre de 2016

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

24 NOV 2016

R E F I D O
NOMBRE: Francisco Osornos Soberón
ATENCIÓN CIUDADANA

EJIDO RIO FRIOS DE JUAREZ
CALLE PLAZA HIDALGO S/N. RIO FRIOS DE JUAREZ
IXTAPALUCA
56590 IXTAPALUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/6475/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, para el predio denominado EJIDO "RIO FRIOS" DOTACION Y AMPLIACION, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-039-RIO-002/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.971 Metros cúbicos	6	1	6	16680194	16680199
leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.157 Metros cúbicos	10	1	10	16680200	16680209
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 46.775 Metros cúbicos	6	1	6	16680210	16680215

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNOS SOBERÓN

DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Roberto Gómez Cárdenas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México.- México, D.F.
Mtra. En C. Yolanda Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Martín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**